

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 👢 286/22

Buenos Aires, 1 7 NOV 2022

VISTO el EX-2022-06412578- -UBA-DCD#SA_FDER y la Resolución (CD) 499/10, que en su Anexo III crea y establece el Reglamento del "Programa de Acreditación de Puntos del CPO por Actividades de Investigación"; y

CONSIDERANDO:

Que el "Programa de Acreditación de Puntos del CPO por Actividades de Investigación" permite que los/las estudiantes de la Facultad que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento, soliciten la acreditación de cuatro puntos del Ciclo Profesional Orientado por el desarrollo de tareas de investigación durante un período no menor a doce (12) meses;

Que el Reglamento no prevé que los/las directores/as califiquen a los/las estudiantes con una nota final, sino que simplemente les requiere que avalen la acreditación de los puntos, certificando que los/las estudiantes cumplieron con las tareas de investigación previstas durante el tiempo estipulado;

Que, por lo tanto, en los casos de los/las estudiantes que cumplan con los requisitos y presenten el informe y la memoria final, corresponde acreditarles los puntos con la calificación "Aprobado", sin incluir calificación alguna;

Que la Secretaría de Investigación remite el informe final y la memoria del estudiante Axel Ian Matheus Rodrigo Manrique quien participó del mencionado Programa;

Que conforme a lo previsto en el artículo 4º del Reglamento del Programa, el docente-investigador Sergio Sebastián Barocelli, director del proyecto de investigación "La protección de consumidores en tiempos de emergencia. Escenarios de pandemia y post-pandemia, a propósito del COVID-19" avala la acreditación de los puntos al estudiante Axel lan Matheus Rodrigo Manrique en el correspondiente departamento;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 15 de noviembre de 2022; y



ORIGINAL = 286/22

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar 4 (cuatro) puntos en el Departamento de Derecho Privado II al estudiante Axel Ian Matheus Rodrigo Manrique (DNI 95.271.848) de acuerdo a lo establecido en el Anexo III de la Resolución (CD) 499/10, por haber participado en el proyecto de investigación "La protección de consumidores en tiempos de emergencia. Escenarios de pandemia y post-pandemia, a propósito del COVID-19" bajo la dirección del docente Sergio Sebastián Barocelli.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Pase a la Secretaría de Investigación que notificará a la interesada. Tome conocimiento Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General Académica Estudiantil, Dirección de Consejo Directivo, Dirección de Alumnos, y Dirección de Control de Actas. Pase a sus efectos al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos. Cumplido, archívese.

UCAS BETTENDORFF

ia I. Vaccaro Directora

C. DIRECTIVA

Dirección de Consejo Directivo

DRO VERGARA DECANO